

I

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 CESION DE PARTICIPACIONES DEL
2 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
3 AGENCIAS NEPTUNO C.LTDA. QUE
4 EFECTUAN LOS SEÑORES DOCTOR JUAN
5 TRUJILLO BUSTAMANTE Y TERESA
6 GOMEZ DE PARRA A FAVOR DE LOS
7 SEÑORES HARRY EISER FLORES,
8 CARLOS EISER PEREZ Y STEPHANIE
9 EISER PEREZ -----
10 CUANTIA INDETERMINADA-----

11 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del
12 Ecuador, el día nueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí,
13 Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón,
14 comparecen los señores: Doctor JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE, casado,
15 Abogado; TERESA GOMEZ DE PARRA, casada, ejecutiva; HARRY E. EISER
16 FLORES, casado, ejecutivo, por sus propios derechos y a nombre y en
17 representación de su hija menor de edad, Stephanie Eiser Pérez; y, CARLOS
18 EISER PEREZ, soltero, ejecutivo. Los comparecientes ecuatorianos, mayores
19 de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a
20 quienes de conocer doy fe. Bien instruidos sobre el objeto y resultado de
21 esta Escritura, a la que proceden por sus propios derechos, con amplia y
22 entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor
23 siguiente:- SEÑOR NOTARIO: Sirvasse autorizar en el Registro de Escrituras
24 Públicas a su cargo, una por la que conste las transferencias de
25 participaciones del capital social de la Compañia AGENCIAS NEPTUNO
26 C.LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
27 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por la Notaria
28 Décimo Tercera de Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el diez de

I

1 marzo de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil
2 del mismo cantón el dos de abril del mismo año, se constituyó la Compañía
3 AGENCIAS NEPTUNO C.LTDA.; y, b) La Junta General Extraordinaria de Socios
4 de la Compañía, reunida con la presencia de la totalidad de su capital
5 social, en sesión celebrada el día nueve de mayo de mil novecientos ochenta
6 y ocho, resolvió, por unanimidad, autorizar las transferencias de
7 participaciones que se efectúan de conformidad con la cláusula siguiente.
8 Lo antes expresado consta del Certificado otorgado por el Gerente de la
9 Compañía AGENCIAS NEPTUNO C.LTDA., que se insertará y formará parte
10 integrante de esta escritura. SEGUNDA: TRANSFERENCIAS DE
11 PARTICIPACIONES.- UNO) El Doctor Juan Trujillo Bustamante, por sus
12 propios derechos, declara que cede y transfiere a favor del señor Harry E.
13 Eiser Flores la participación de un mil sucres, de su propiedad,
14 correspondiente al capital social de la Compañía AGENCIAS NEPTUNO
15 C.LTDA.; y, que habiendo recibido el precio pactado por la misma, el señor
16 Harry Eiser Flores pasa a ser el propietario único y exclusivo de la
17 mencionada participación; DOS) El Señor Harry E. Eiser Flores, por sus
18 propios derechos, declara que acepta la transferencia de la participación de
19 un mil sucres correspondiente al capital social de la Compañía AGENCIAS
20 NEPTUNO C.LTDA., que le efectúa el señor Doctor Juan Trujillo Bustamante,
21 de conformidad con lo expresado en el numeral uno que antecede; TRES) La
22 señora Teresa Gómez de Parra, por sus propios derechos, declara que cede y
23 transfiere a favor del señor Carlos Eiser Pérez cuatrocientas noventa y
24 nueve participaciones de un mil sucres cada una, de su propiedad,
25 correspondientes al capital social de la Compañía AGENCIAS
26 NEPTUNO C.LTDA.; y, que habiendo recibido el precio pactado por las
27 mismas, el señor Carlos Eiser Pérez pasa a ser el propietario único y
28 exclusivo de las mencionadas cuatrocientas noventa y nueve

MINISTERIO DE FINANZAS
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE GUAYAS

Forma	No. 0957864
1R	NUMERO SECUENCIAL
	RECAUDACION DIRECTA

F E C H A			
33	5	18	cag
AÑO	MES	DIA	

1	R.U.C. No.
2	C. IDENTIDAD

NOMBRE O RAZON SOCIAL

NOTARIA VITESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

POR CONCEPTO DE

cesion de participaciones Dr. JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE FAVOR HARRY
EISER FLORES Y OTROS. CUANTIA S/.999.000?oo

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
11127001		t.fiscales SON : TRECEMIL SESENTA Y UN,oo/loosucres	13.061,oo TOTAL: 13.061,oo

RECIBO PARA EL
CONTRIBUYENTE

LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES
O RECIBIDOR

I

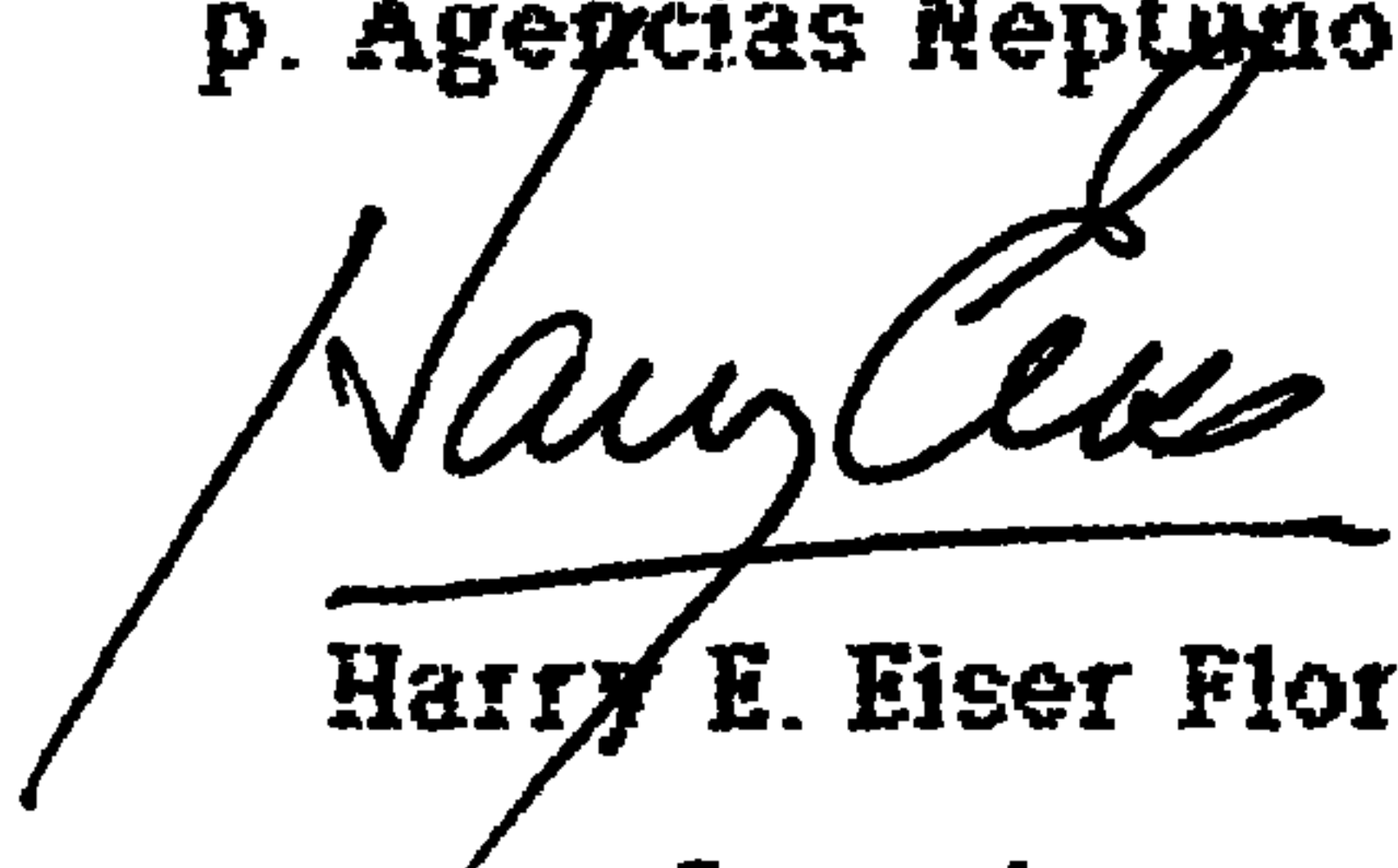
CERTIFICADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías, cúmplome certificar que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía AGENCIAS NEPTUNO C.LTDA, celebrada el día 9 de mayo de 1988, reunida con la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, resolvió por unanimidad: autorizar al doctor Juan Trujillo Bustamante, para que transfiera a favor del señor Harry E. Eiser Flores, una participación de un mil sucres, de su propiedad; y, a la señora Teresa Gómez de Parra, para que transfiera las novecientas noventa y ocho participaciones de un mil sucres cada una, de su propiedad, de la siguiente manera: a) cuatrocientas noventa y nueve a favor del señor Carlos Eiser Pérez; y, b) cuatrocientas noventa y nueve, a favor de la señorita Stephanie Eiser Pérez.

Todas las participaciones que la Junta autorizó a transferir corresponden al capital social de AGENCIAS NEPTUNO C.LTDA.

Guayaquil, 9 de mayo de 1988

p. Agencias Neptuno C.Ltda.



Harry E. Eiser Flores

Gerente

1

Guayaquil, Agosto 26 de 1987

Señor Don
HARRY E. EISER FLORES
Ciudad.

De mis consideraciones:

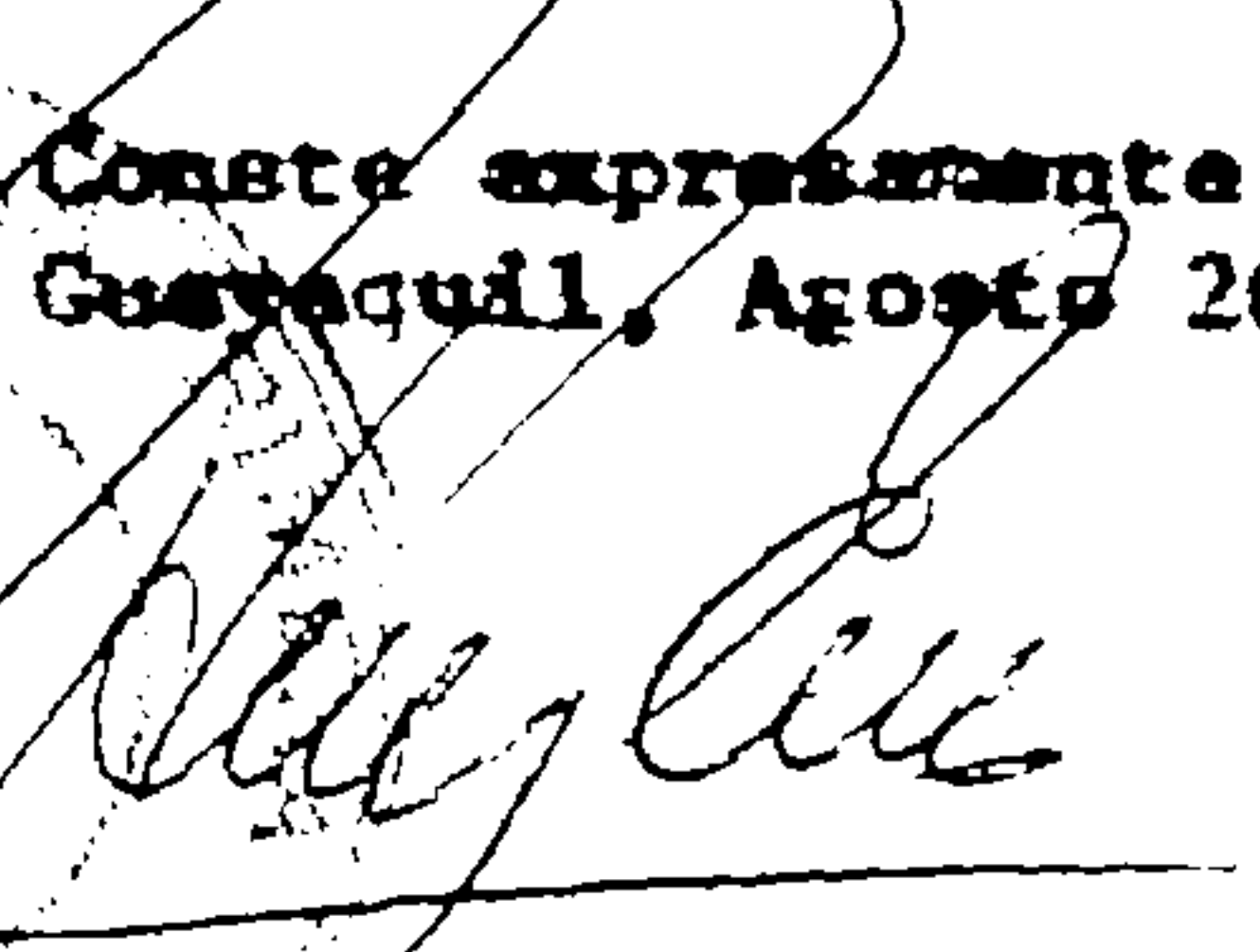
Complace poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "AGENCIAS NEPTUNO C.LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted GERENTE de la Compañía, - por un período de cinco años y con los deberes y las atribuciones constantes en sus estatutos sociales. En el desempeño de sus funciones, - usted ejercerá individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía "AGENCIAS NEPTUNO C.LTDA.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaría Décima Tercera de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 10 de Marzo de 1976, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 2 de Abril del mismo año. Posteriormente, la Compañía aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales, por escrituras públicas autorizadas por la misma Notaría Décima Tercera de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, los días 30 de Agosto de 1977 y 13 de Febrero de 1984, inscritas en el Registro Mercantil de este cantón el 30 de Mayo de 1978 y el 12 de Abril de 1984, respectivamente.

Muy atentamente,


Teresa Gómez de Parra
PRESIDENTA

Consta expresamente que acepto el nombramiento que antecede.-
Guayaquil, Agosto 26 de 1987


Harry E. Eiser Flores

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE a foja 31.497, Número 8.029 del Registro Mercantil y anotado

I

hecho el 12 de agosto de 1974 del presente año. Se declara la
Pago por Impuesto de Registro i Defensa Nacional.-Guayaquil, agos-to
treinta i uno de mil novecie tos ochenta i siete.-El Registrador Mercan-
til.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

5

1 participaciones; CUATRO) El Señor Carlos Eiser Pérez, por sus propios
2 derechos, declara que acepta la transferencia de las cuatrocientas noventa
3 y nueve participaciones de un mil sucres cada una correspondientes al
4 capital social de la Compañía AGENCIAS NEPTUNO C.LTDA., que le efectúa la
5 señora Teresa Gómez de Parra, de conformidad con lo expresado en el
6 numeral tres que antecede; CINCO) La señora Teresa Gómez de Parra, por
7 sus propios derechos, declara que cede y transfiere a favor de la señorita
8 Stephanie Eiser Pérez cuatrocientas noventa y nueve participaciones de un
9 mil sucres cada una, de su propiedad, correspondientes al capital social de
10 la Compañía AGENCIAS NEPTUNO C.LTDA.; y, que habiendo recibido el precio
11 pactado por las mismas, la señorita Stephanie Eiser Pérez pasa a ser la
12 propietaria única y exclusiva de las mencionadas cuatrocientas noventa y
13 nueve participaciones; SEIS) El Señor Harry E. Eiser Flores, por los derechos
14 que representa de su hija menor de edad, Stephanie Eiser Pérez, declara que
15 acepta la transferencia de las cuatrocientas noventa y nueve
16 participaciones de un mil sucres cada una correspondientes al capital
17 social de la Compañía AGENCIAS NEPTUNO C.LTDA., que a favor de su
18 preinducida hija, efectúa la señora Teresa Gómez de Parra, de conformidad
19 con lo expresado en el numeral cinco que antecede. Agregue usted, señor
20 Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento
21 de esta escritura pública e inserte como documentos habilitantes: el
22 nombramiento de Gerente extendido por la Compañía AGENCIAS NEPTUNO
23 C.LTDA., a favor del señor Harry E. Eiser Flores; y, el Certificado conferido
24 por el citado Gerente que se acompaña. Abogado Raúl Gómez Ordeñana.-
25 Registro número mil setenta y tres.- (Hasta aquí la minuta).- Es
26 copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la
27 preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que
28 surta todos los efectos legales.- Queda agregado a este Registro el

I

nombramiento de Gerente extendido por la Compañía AGENCIAS NEPTUNO
C.LTDA., a favor del señor Harry E. Eiser Flores; y, el Certificado conferido
por el citado Gerente que se acompaña.- Leída esta Escritura de principio a
fin, por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en
todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo
el Notario.- Day fe.-

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

Ced. de Ciudadanía: 0900207788

Ced. Tributaria: 104160

Certif. Votación: 271-238

HARRY E. EISER FLORES

Ced. de Ciudadanía: 0902040286

Ced. Tributaria: 016344

Certif. Votación: 131-179

TERESA GOMEZ DE PARRA

Ced. de Ciudadanía: 0900484403

Ced. Tributaria: 095114

Certif. Votación: 102-002

CARLOS EISER PEREZ

Ced. de Ciudadanía: 0908887672

Ced. Tributaria: 032517

Certif. Votación: 131-180

MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
esta TERCERA COPIA que sello rubrico y firmo a los diecinueve-
ños del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.-

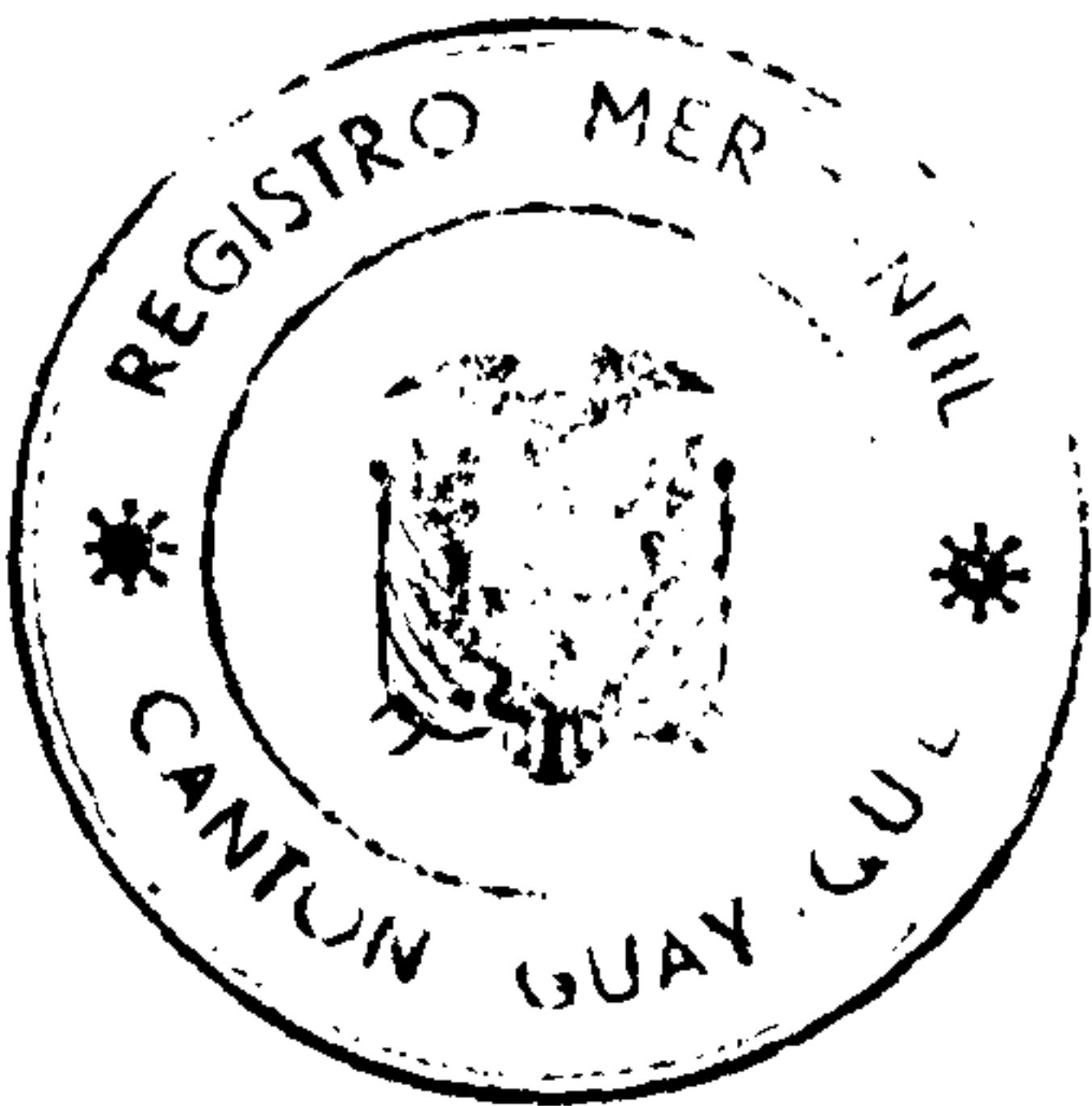
RA-

11

ZON: Doy fé que en esta fecha he tomado nota de la cesión de participaciones que contiene la copia que antecede al margen de la matriz de fecha 10 de Marzo de 1.976.- Guayaquil, 27 de Mayo de 1.988.

Lairma Hay de Jorjé

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura a fojas 6.657 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i seis; 13.325 del mismo Registro de mil novecientos setenta i ocho; 9.752 de igual Registro de mil novecientos ochenta i cuatro; i, 40.913 del propio Registro de mil novecientos ochenta i siete, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Junio de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.



Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil